PS/4378

Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
021/23

LH

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 02 JUN 2023

VISTO: que se solicita modificación de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 7 de setiembre de 2022;----------

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial a la funcionaria de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, Ec. María José Franco, en la ciudad de Bucarest, Rumania, entre el 24 de setiembre y el 15 de octubre de 2022, a efectos de participar en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);----------

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Bucarest - Montevideo por un valor de U$S 2.473 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos setenta y tres);----------

II) que en espera de la tramitación de la autorización final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo que fue incrementado en la suma de U$S 1.507 (dólares estadounidenses mil quinientos siete);---------

III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;---------

IV) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 7 de setiembre de 2022;----------

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;----------

2023-8-10-0000021

EL PROSECRETARIO DE LA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º.- Sustitúyese el numeral 3° de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 7 de setiembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Abónase por concepto del pasaje aéreo por el trayecto* Montevideo – *Bucarest - Montevideo la suma de U$S 3.980 (dólares estadounidenses tres mil novecientos ochenta).*----------

2º.- Comuníquese, etc.----------

ES

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República